



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO - MAGDALENA

REFERENCIA:	VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS – MENORES
RAD. INT. JUZGADO:	47-570-4089-001-2018-00023-00
DEMANDANTE:	CARMEN ROMO MONTENEGRO en representación de los menores MARIA CAMILA Y MARIA JOSE MARTINEZ MONTENEGRO.
DEMANDADO:	EVER JOSE MARTINEZ VARELA
FECHA :	21 DE FEBRERO DE 2022

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, este Despacho entra a revisar la solicitada, encontrando que, la parte demandante ha presentado escrito solicitando el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del presente proceso, lo cual, resulta ser procedente y en consecuencia se concederá.

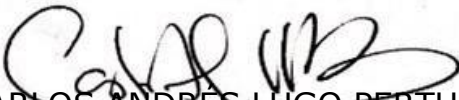
Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo,

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas por este despacho dentro del presente proceso.

SEGUNDO: OFICIAR a la entidad encargada de materializar las medidas cautelares que hayan sido ordenadas dentro del presente proceso, con el fin de notificarlas de la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada